

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Promover juicio político al señor Ministro de Seguridad de la Nación Argentina, Cdor. ANÍBAL DOMINGO FERNÁNDEZ, por las causales de mal desempeño y en conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 y concordantes de la Constitución Nacional.

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Conforme a la disposición de los artículos 53, 59 y 60 de la Constitución Nacional, el procedimiento que se propone activar permite a este Honorable Congreso de la Nación resolver la remoción de aquellos funcionarios que se encuentren incurso en las causales previstas.

Como Diputados Nacionales y representantes del pueblo, una de nuestras facultades y obligaciones es la de contralor del desempeño de los funcionarios; lo que se canaliza a través de la presente vía, en la que debe, como en todo proceso, garantizarse la defensa en juicio y debido proceso del denunciado.

La base del presente caso no es la comisión de delitos previstos en nuestro Código Penal, sino más bien un comportamiento que demuestre falta de aptitud para el cargo, falta de idoneidad moral o técnica, insolvencia o negligencia en el desempeño de las funciones inherentes al cargo que se ocupa.

El día 7 de Diciembre, el Ministro de Seguridad hacía públicas las siguientes declaraciones: "¿Por qué no le preguntan a Santa Fe por qué en 20 años no resolvió este tema (la inseguridad) y me lo pregunta a mí, que soy

de otro lugar?". Y agregó: "Yo no tengo que colaborar con Javkin. Lo tengo que hacer con las autoridades en la provincia en la tarea que hacemos en cada uno de los barrios. Si el intendente tiene vocación de participar con nosotros sabe cómo ubicarnos. No me llama nunca, no recuerdo cuándo fue la última vez que hablé. Y no tengo previsto reunirme con él".

En este punto, podemos comenzar a evaluar el desempeño de la red de seguridad federal, que es responsabilidad y competencia del denunciado. Tal como dice en la propia web oficial del Ministerio, "Trabajamos para el cumplimiento de la seguridad como un derecho de toda la población. Concentramos nuestro esfuerzo en la prevención del delito, la investigación del crimen organizado, la respuesta efectiva del Estado ante el delito complejo y el cuidado de todas las personas que quieran habitar el suelo argentino. Construimos una seguridad federal, preventiva e integral para todas y todos".

En este sentido, es evidente que, por las declaraciones efectuadas, el Ministro desconoce los objetivos del Ministerio, la articulación necesaria con los funcionarios municipales y provinciales, y además, falta a la verdad con sus declaraciones, ya que en cifras, de los últimos años sólo se logró contrarrestar el incremento del índice de homicidios en el período 2017-2019, según datos del Ministerio Público de Acusación de la Provincia de Santa Fe. Por cierto, en el año 2021 se registraron en la provincia de Santa Fe 358 homicidios, una cifra superior a las contabilizadas en los años 2017 y 2019 y en lo que va del 2022, solamente en Rosario se llevan cometidos 271 homicidios y más de 373 en la Provincia. Por su parte, dos décadas atrás, en 2002, se cometieron 106 crímenes en Rosario. Es decir, si se compara con los 271 actuales, representa un crecimiento del 155 por ciento.

Con los índices de inseguridad en constante escalada y la preocupación creciente de toda la población, Santa Fe y Argentina, requieren que la prioridad debe ser preservar la integridad de la sociedad en su conjunto y generar las condiciones necesarias en materia de política judicial, de seguridad, penitenciaria e institucional que permita garantizar los recursos básicos necesarios para frenar el avance de la narco-criminalidad a lo largo

de todo el territorio provincial. La finalidad primordial debe ser lograr y garantizar la protección integral de la vida y los bienes de las personas. El mal desempeño del ministro es inocultable e ineludible, por cuanto solicitamos este pedido de juicio político.

Diputados de la Nación firmantes:

Autor: Federico Angelini.

Coautores: Juan Martin, Mario Barletta, Germana Figueroa Casas, Gabriel Chumpitaz, Lautá Carolina Castets.